

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 15 DE ABRIL DE 1946

NUMERO 9972

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1404 de 5 de Abril de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1405 de 5 de Abril de 1946, por el cual se hacen unos ascensos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 852 de 6 de Abril de 1936, por el cual se reforma un Decreto.
Decreto N° 853, 854, 855 y 856 de 6 de Abril de 1936, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAIMIENTOS

DECRETO NUMERO 1404

(DE 5 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Octaviano B. Pérez, Escribiente de la Dirección de Coiba, con un sueldo mensual de B. 75.00 (setenta y cinco balboas), imputables a la partida número 100 del Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1405

(DE 5 DE ABRIL DE 1946)

por medio del cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se asciende al grado de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional a los Tenientes Juan M. Calvo y Timoteo Meléndez.

Artículo Segundo: Se asciende al rango de Tenientes a los Subtenientes Nos. 24, Pascual Salazar, y 56, Moisés Henríquez.

Artículo Tercero: Se asciende a Subtenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los Sergentes Nos. 60, Honorio Vernaiza y 79, Aristides Pérez.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes, renovaciones, tránsitos y registro de marcas de fábrica.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Revisión general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

REFORMASE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 852

(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se reforma el Decreto N° 111 de 1939 y se restablecen los impuestos asignados en algunos numerales del Arancel de Importación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades gales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 111 de 1939 aumentó el impuesto de introducción que gravaban los artículos detallados en los numerales 1276, 1277, 1284 y 1327 bis, como una medida de protección a las fábricas de azulejos, baldosas, zócalos, cornisas, y sus semejantes de barro;

Que el mencionado decreto facultó en su artículo 3º al Poder Ejecutivo para restablecer los impuestos que se elevaron en el caso de que los precios de los artículos similares de fabricación nacional fueran aumentados;

Que se ha constatado que esos precios han sufrido una elevación, modalidad esta que determina el ejercicio de la facultad mencionada en el considerando anterior;

Que la medida proteccionista que sentó el Decreto N° 111 de 1939 no se justifica por ahora, por razón de que las fábricas locales de los artículos referidos no están en capacidad de abastecer la demanda de ellos.

DECRETA:

Artículo único: A partir de la fecha y por el término de seis (6) meses, restablécese los impuestos de importación fijados por los numerales 1276, 1277, 1284 y 1327 bis con anterioridad a la expedición del Decreto N° 111 de 1939.

Queda en los términos anteriores reformado el Decreto N° 111 mencionado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—J. de J. Vialles Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 8
2496-B—Apartado Postal N° 221

ADMINISTRACION
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.50.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.65.—Solicítate en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 86.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 853
(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Albano Palacios, Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, en reemplazo de Manuel S. Vargas Jr.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir desde el dia 5 de abril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 854
(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Pablo A. Carrera, Inspector de Aduana de 1^a Categoría, en reemplazo de Albano Palacios, quien pasó a ocupar otro puesto.

Paster Sánchez, Inspector de 3^a Categoría de Rentas Internas, en reemplazo de Luciano Vega, quien renunció el cargo.

Luciano Vega, Inspector de 2^a Categoría de Rentas Internas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 855 ✓
(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Antonia Ruiz, Oficial de 2^a Categoría de la Dirección Consular y de Naves.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 856 ✓

(DE 6 DE ABRIL DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a María Muñoz, Oficial de Primera Categoría de la Dirección del Impuesto sobre Inmuebles, en reemplazo de Ana R. de Pérez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1967

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1967.—Panamá, enero 4 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Nestle Products Co., Ltd., organizada según las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey, Suiza, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que sirva para amparar y distinguir en el comercio "productos alimenticios, particularmente leches y chocolate en todas sus formas; leche, leche condensada, leche en polvo y todos otros productos lácteos; chocolates y cacaos de todas clases aderezados o no con leche o con otros productos cualesquiera; productos contentados de leche, chocolate o cacao; leche aderezada

con otros productos; harina lacteada, malteada o adicionada con otros productos cualesquiera; confitería y pastelería; productos dietéticos y de régimen alimenticio en general";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Nescoa" y se aplica a los envases u otros recipientes que contengan el producto, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de letra; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Nestle Products Co. Ltd., domiciliada en Vevey, Suiza. Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1296.

CERTIFICADO NUMERO 1296
de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de enero de 1946.—

Caduca: 4 de enero de 1956.

ANTONIO PINO R.

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1967, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Nestle Products Co. Ltd., domiciliada en Vevey, Suiza para amparar y distinguir en el comercio "productos alimenticios, particularmente cacaos y chocolates en todas sus formas; leche, leche condensada, leche en polvo y todos otros productos lácteos; chocolates y cacaos de todas clases adicionados o no con leche o con otros productos cualesquiera; productos contentivos de leche, chocolate o cacao; leche adicionada con otros productos; harina lacteada, malteada o adicionada con otros productos cualesquiera; confitería y pastelería; productos dietéticos y de régimen alimenticio en general" de cuya marca ya un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción:

La solicitud de registro fué presentada el día 20 de agosto de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9805 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 19 de septiembre de 1945.

Panamá, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Nescoa" y se aplica a los envases u otros recipientes que contengan el producto, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de letra.

RESUELTO NUMERO 1968

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1968.—Panamá, enero 4 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad American Bosch Corporation, organizada según las leyes del Estado de New York, domiciliada en Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "aparatos de ignición y de arranque para máquinas de combustión interna y sistemas de alumbrado eléctrico para vehículos en movimiento, incluyendo magnetos, distribuidores de tiempo para sistemas de ignición por pilas, interruptores mecánicos y reguladores de tiempo para magnetos y distribuidores de tiempo, bobinas de ignición, condensadores eléctricos, acopladores de impulso para magnetos, motores eléctricos, generadores eléctricos, acopladores para ejes de magnetos y distribuidores de tiempo y de motores y generadores eléctricos, reguladores de voltaje y de corriente para generadores, corta-circuitos eléctricos para generadores, indicadores mecánicos, iluminados y controlados eléctricamente, conmutadores eléctricos, cables aislados terminales de cables, clavijas incandescentes para ignición y piezas de las mismas; aparatos para inyección de combustible para máquinas de combustión interna, a saber: bombas de inyección de combustible, bombas de abastecimiento de combustible, cuellos para inyección de combustible, mangos de cuellos para inyección de combustible, reguladores centrífugos y neumáticos para bombas y reguladores de tiempo para bombas; bombas lubricadoras para maquinarias en general; filtros para combustible y aceite, unión de impulsión para bombas; tubería y accesorios para bombas y piezas para todo lo anterior";

Que la marca consiste en un círculo dentro del cual se encuentran las letras "A" y "B" en el centro, en la parte superior de las mismas la palabra "American" y en la parte inferior "Bosch". Esta marca se aplica a los productos que ampara, repujándola o fundiéndola sobre los mismos o en una plancha allí adherida, o en cualquiera forma conveniente y usual en el comercio; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los inte-

resados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad American Bosch Corporation, domiciliada en Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1297.

CERTIFICADO NUMERO 1297

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 4 de enero de 1946 —

Caduca: 4 de enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los intercados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1968, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad American Bosch Corporation, domiciliada en Springfield, Massachusetts, E. U. de A. para armar y distinguir en el comercio "aparatos de ignición y de arranque para máquinas de combustión interna y sistemas de alumbrado eléctrico para vehículos en movimiento, incluyendo magnéticos, distribuidores de tiempo para sistemas de ignición con óleos, interruptores mecánicos y reguladores de tiempo para magnéticos y distribuidores de tiempo para magnéticos y reguladores de tiempo para magnéticos, bombas de ignición, condensadores eléctricos, acopladores de impulso para magnéticos, motores eléctricos, generadores eléctricos, acopladores para ejes de magnéticos y distribuidores de tiempo y de motores y generadores eléctricos, reguladores de voltaje y de corriente para generadores, corta-circuitos eléctricos para generadores, indicadores de dirección mecánica iluminados y controlados eléctricamente, convertidores eléctricos, cables aislados, terminales de cables, lámparas incandescentes para ignición y piezas de las mismas; aparatos para inyección de combustible para máquinas de combustión interna—a saber: bombas de inyección de combustible, bombas de abastecimiento de combustible, cuellos para inyección de combustible, mangos de cuellos para inyección de combustible, reguladores centrífugos y neumáticos para bombas y reguladores de tiempo para bombas lubricadoras para maquinarias en general; filtros para combustible y aceite, unión de impulsión para bombas; tubería y accesorios para bombas y piezas para todo lo anterior" de cuya nuova ya ha sido publicado en este número, dando cuenta igualmente la GACETA OFICIAL.

La solicitud de registro fue presentada el día 9 de julio de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8794 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 6 de septiembre de 1945.

Panamá, enero cuatro de mil novecientos cuarenta y seis.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en un círculo dentro del cual se encuentran las letras "A" y "B" en el centro, en la parte superior de las mismas la palabra "American" y en la parte inferior "Bosch". Esta marca se aplica a los productos que ampara, repujándola o fundiéndola sobre los mismos o en una plancha allí adherida, o en cualquier forma conveniente y usual en el comercio.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 1969

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1969.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, organizada según las leyes del Estado de Indiana domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916, y que ha sido renovada anteriormente oportunamente por Resolución N° 1503 de diciembre 4 de 1925, y Resolución N° 4807 de 13 de abril de 1936; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 3 de enero de 1946, a favor de la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916 bajo el número 183, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1970

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1970.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, organizada según las leyes del Estado de Indiana, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916 bajo el número 185, y que ha sido renovada oportunamente por Resolución N° 1502 de 4 de diciembre de 1925 y Resolución N° 4806 de 13 de abril de 1936; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 3 de enero de 1946, a favor de la sociedad anónima Universal Atlas Cement Company, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, la Marca de Fábrica "Atlas", cuyo registro se hizo en esta República el 3 de enero de 1916 bajo el número 185, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA

RESUELTO NÚMERO 1972

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1972.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Grocery Store Products Co., organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Union City, Estado de New Jersey, tiene registrada en Panamá la Marca de Fábrica que consiste en las palabras "Kitchen Bouquet", aniparada con el Certificado N° 3339 de 10 de abril de 1940;

Que sirvió de base a dicho registro en Panamá el N° 46068 de los Estados Unidos, renovado últimamente por un período de veinte años a partir del 5 de septiembre de 1945, razón por la cual la sociedad dueña de la Marca antes mencionada, por medio de apoderados y previa presentación de las pruebas de ley, solicita se confirme el registro efectuado en Panamá, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1 de 1939,

RESUELVE:

Confirmar el registro de la Marca de Fábrica "Kitchen Bouquet", aniparada con el Certificado N° 3339 de 10 de abril de 1940, de propiedad de la sociedad anónima Grocery Store Products Co., domiciliada en Union City, Estado de New Jersey.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NÚMERO 1973

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1973.—Panamá, enero 16 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Gojiute-Palmellite-Poet Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para empaquetar y distinguir en el comercio "preparaciones de champú, crema fácil, brillante, soluciones en forma líquida y en polvo para acondicionado del cabello";

RESUELTO NÚMERO 1971

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1971.—Panamá, enero 9 de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad The Goodyear Tire & Rubber Company, organizada según las leyes del Estado de Ohio, domiciliada en Akron, Estado de Ohio, ha solicitado por medio de apoderados la renovación de la Marca de Fábrica "Marathon", cuyo registro se hizo en esta República el 20 de diciembre de 1915 bajo el número 180, y renovada oportunamente por Resolución N° 4791 de 31 de marzo de 1936; y Resolución 1489 de noviembre 24 de 1925; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 20 de diciembre de 1945, a favor de la sociedad The Goodyear Tire & Rubber Company, domiciliada en Akron, Estado de Ohio, la Marca de Fábrica "Marathon", cuyo registro se hizo en esta República el 20 de diciembre de 1915 bajo el número 180, con los mismos derechos y prerrogativas otorgados en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Halo", en toda forma, color, tamaño y estilo de letra, y se aplica por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que contengan los productos, y en cualquier forma conveniente y usual en el comercio; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad denominada Golgate-Palmolive-Peet Company, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América. Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1298.

CERTIFICADO NUMERO 1298
de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 16 de enero de 1946.—
Caduca: 16 de enero de 1956.

ANTONIO PINO R.

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad Colgate-Palmolive-Peet Company, domiciliada en Jersey City, Estado de New Jersey, E. U. A., para amparar y distinguir en el comercio "preparaciones de champú, cremas faciales, brillantina, soluciones en forma líquida y en polvo para ondulado del cabello" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 29 de agosto de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9818 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 4 de octubre de 1945.

Panamá, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Halo", en toda forma, color, tamaño y estilo de letra, y se aplica por medio de etiquetas que se adhieren a los envases que contienen los productos, y en cualquier forma conveniente y usual en el comercio.

RESUELTO NUMERO 1990

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1990.—Panamá, 26 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Radio Corporation of America, organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "estilos o agujas para fonógrafos, discos grabados no eléctricos para fonógrafos, discos sin grabar para fonógrafos, y álbums para discos de fonógrafos";

Que la marca consiste en un monograma formado por las letras "RCA" dentro de un círculo, y se aplica o fija a los productos, o a los paquetes y sobres que los contienen, impriéndola, grabándola al relieve, de otro modo, o al agua fuerte, o adhiriendo sobre los mismos una placa metálica, una etiqueta impresa, o una calecomania o aigo semejante, en que aparece la marca; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Radio Corporation of America, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.—Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1814.

CERTIFICADO NÚMERO 1814
de registro de marca de fábrica.
Fecha de Registro: 28 de Enero de 1946.—Caduca: 28 de Enero de 1956.

ANTONIO PINO R.
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrado en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1990, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Radio Corporation of America, domiciliada en Nueva York, N. Y., E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "estilos o agujas para fonógrafos, discos grabados no eléctricos para fonógrafos, discos sin grabar para fonógrafos, y álbums para discos de fonógrafos",

de fonógrafos", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 8 de Septiembre de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9818 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 4 de Octubre de 1945.

Panamá, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.
El Primer Secretario del Ministerio,
F. Morrice Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en un monograma formado por las letras "RCA" dentro de un círculo, y se aplica o fija a los productos, o a los paquetes y sobres que los contienen, imprimiéndola, grabándola al relieve, de otro modo, o al agua fuerte, o adhiriendo sobre los mismos una placa metálica, una etiqueta impresa, o una calcomanía o algo semejante, en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1991

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1991.—Panamá, 28 de Enero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Wyeth Incorporated, organizada, según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Digitalina";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Purodigin" y se aplica o fija a los productos mediante etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contienen, y de otros modos convenientes;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.
El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro número 1315.

CERTIFICADO NUMERO 1315

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 28 de Enero de 1946.—Cáduca: 28 de Enero de 1956.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1991, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Wyeth Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estado de Pennsylvania, E. U. A., para amparar y distinguir en el comercio "Digitalina" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 29 de Agosto de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9818 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 4 de octubre de 1945.

Panamá, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.
El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Purodigin", y se aplica o fija a los productos mediante etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contienen y de otros modos convenientes.

CÓRTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 17

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en Sala de Acuerdo los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia del suscrito Secretario interino.

Abierto el acto, el Magistrado Dr. Benito Reyes Testa, suscintor en la solicitud hecha por Julio E. Pérez R., para que se declare idóneo para ejercer la abogacía ante los tribunales de la República, presentó el siguiente proyecto de resolución que fué aprobado por unanimidad:

Vistos: El ciudadano Julio E. Pérez R. pide en el escrito que anexado que esta Suprema Corte lo declare idóneo para ejercer la abogacía en los tribunales de la República.

Tras la postulación con su memoria la comprobación legal requerida, a cada uno es presentado y que tiene diploma de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas otorgado por la "Universidad Interamericana".

Habiendo tenido pres el Licenciado Pérez R. las exigencias del numeral 17 del artículo 47 de la Ley 54 de 1941, procede hacer la declaratoria que demanda.

En consecuencia, la Corte, en Sesión de Acuerdo, DECLARA que el Licenciado Julio E. Pérez R. es idóneo para ejercer la abogacía en los tribunales de la República y CORTINA que se expida el certificado correspondiente.

Comuníquese, copíese, publíquese y archívese.

Y se cerró el acto.

El Presidente,

El Magistrado CARLOS GUTIERREZ, El Magistrado L. ORTIZ R.—El Magistrado PUBLIO A. VASQUEZ.—El Magistrado BARTO VALLARINO.—El Magistrado Interino, FABIO JIMENEZ.

B. REYES R.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 26 de Marzo de 1946.

As. 3774. Escritura N° 525 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría 1^a del Circuito de Panamá por la cual la "Sociedad de Tierras El Coco S. A." y la señora Yvona Laroque de Colunje adicianan y reforman unas escrituras relacionadas con un lote de terreno ubicado en las afueras de esta ciudad.

As. 3775. Escritura N° 52 de 28 de Abril de 1946, de la Notaría del Circuito de Los Santos por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en la jurisdicción del Distrito de Las Tablas, a Jacinto Quintero y otros.

As. 3776. Escritura N° 252 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., declara canceladas una hipoteca y antieresis sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad, de propiedad de Judith Moreno de Carvajal, y ésta y el Banco Nacional de Panamá, celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y antierática, sobre los mismos bienes.

As. 3777. Escritura N° 511 de 6 de Julio de 1943, de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual la Nación vende a Justino Olmos, un lote de terreno ubicado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 3778. Escritura N° 1685 de 11 de Diciembre de 1940, extendida en la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual Anacleto Cordero Ayala, declara mejoras en una finca de su propiedad, ubicada en las afueras de esta ciudad.

As. 3779. Escritura N° 637 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría 3^a de este Circuito, por la cual la "Compañía Internacional de Seguros, S. A." levanta unos gravámenes a un lote de terreno vendido por Henry W. y otros al Gobierno Nacional, ubicado en las afueras de esta ciudad.

As. 3780. Escritura N° 457 de 28 de Febrero de 1946, de la Notaría 3^a de este circuito, por la cual Juan José Amado vende a Blas Bloise un lote de terreno de su finca N° 12.506, situado en el Distrito de Panamá.

As. 3781. Escritura N° 595 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría 1^a de este Circuito, por la cual la Sociedad "Geo. F. Nevey, Inc.", y el señor Alexander Anderson celebran un contrato de cuenta de crédito, garantizado con hipoteca por el segundo de los nombrados, sobre una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3782. Escritura N° 96 de 19 de Marzo de 1946, de la Notaría 2^a del Circuito de Colón, por la cual William Benjamin confiere poder general a Boyron Dudley Toyloy.

As. 3783. Escritura N° 62 de 22 de Febrero de 1946, de la Notaría 1^a del circuito de Colón, por la cual Harriet Underhill Keenan declara la construcción de una casa dentro de una finca de su propiedad, ubicada en el Distrito de Antón.

As. 3784. Resuelto N° 2933 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más la marca de fábrica de propiedad de la sociedad "Benjamin & Jones, Incorporated", dñs. Wm. en Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

As. 3785. Escritura N° 651 de 21 de Julio de 1945, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Matilda Chanis viuda de Ross vende al señor William Antón Ross una finca en este Distrito.

As. 3786. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5603 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, expedido a favor de Muñoz y Velasco, Cia. Ltda., domiciliada en esta ciudad.

As. 3787. Escritura N° 176 de 21 de Diciembre de 1945, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de Sucesión de Martín Gómez Jiménez.

As. 3788. Escritura N° 29 de 12 de Marzo, de 1946, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la del Asiento anterior.

As. 3789. Escritura N° 437 de 27 de Febrero de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual

se adiciona la N° 33 de Enero del presente año y de esta misma Notaría.

As. 3790. Resuelto N° 2645 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se confirma el Registro de una marca de fábrica de la sociedad "Nels Corporation", domiciliada en Colón, Estado de Georgia, Estados Unidos de Norteamérica.

As. 3791. Resuelto N° 2037, de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva una marca de fábrica de propiedad de "Church & Dwight Co. Inc.", domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

As. 3792. Nota N° 237 de 26 de Marzo de 1946, del Juzgado 4^o del Circuito de Panamá, en la que se ordena cancelar hipoteca constituida por Otilia Salazar de Puerto Gómez a favor de Miguel Contreras Gutiérrez, sobre su finca N° 15.392, situada en esta Provincia.

As. 3793. Resuelto N° 2039 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva una marca de fábrica, de "Church & Dwight Co. Inc.", domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, E. U. A.

As. 3794. Resuelto N° 2038 de 30 de Enero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva una marca de fábrica de "Church & Dwight Co. Inc.", domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, E. U. A.

As. 3795. Certificado N° 1343 de Registro de Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de "The Lakeside Laboratories, Inc.", domiciliada en Wisconsin, E. U. de A. Fue expedido dicho Certificado el 1^o de Febrero de 1946.

As. 3796. Escritura N° 640 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Concepción Altamiranda de Chárrera dos lotes situados en Chilibre.

As. 3797. Escritura N° 583 de 18 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan documentos que constituyen la asociación denominada "Sindicato General de Trabajadores de la Industria Eléctrica de Panamá", y la Resolución del Poder Ejecutivo en que se le reconoce Personería Jurídica.

As. 3798. Escritura N° 251 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Edmundo Antonio González vende a María Enriqueta González Revilla de Pérez Balladares una finca en esta ciudad.

As. 3799. Escritura N° 611 de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad Endara Paniza, S. A. vende una finca a David I. Arribich, ubicada en esta ciudad.

As. 3800. Patente Comercial de 2^a Clase N° 5627, expedida a favor de Martínez y Pastor, Ltda., domiciliada en esta ciudad, por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

As. 3801. Diligencia de fianza de exarcelación extendida en el Juzgado 1^o Municipal de Panamá, el 16 de Marzo de 1946, por la cual Demetrio Méndez constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en esta ciudad, para garantizar la exarcelación de Victoriano Rivera.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 28 de Marzo de 1936.

As. 3802. Escritura N° 618 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Vicente Turrialba de Madrid y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con hipoteca y antieresis.

As. 3803. Escritura N° 593 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito por la cual la Compañía de Lepeyre, S. A., vende un lote de terreno a Beigilia Muñoz, ubicado en esta ciudad.

As. 3804. Escritura N° 592 de 22 de Marzo de 1946,

de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Rupert Newell un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3805. Escritura N° 591 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Elmie Filomena Francis de Argentine y Lucie Argentine de McKessey un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3806. Escritura N° 590 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Oliver King un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3807. Escritura N° 542 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Julia Henrietta Richards de Alphonse un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3808. Escritura N° 543 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Lena Carmela Thompson un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3809. Escritura N° 544 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Edmond Mortimer Morris un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3810. Escritura N° 546 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía Lefevre, S. A., vende a Samuel Cornelio Thompson y Grethel Iona Blair de Thompson, un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3811. Escritura N° 589 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Walter Joseph y Emma Venton un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3812. Escritura N° 53 de 13 de Mayo de 1939 de la Notaría del Circuito de Herrera por la cual Moisés Rivera vende a Emilia Díaz un solar situado en la ciudad de Chitré.

As. 3813. Escritura N° 605 de 23 de Marzo de 1943, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Próspero Meléndez vende a Waldina Vásquez una finca en esta ciudad, y la compradora constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 3814. Escritura N° 656 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual José Angel Noriega Coronado vende a Elmer George Abbott un lote de terreno de su finca, situada en el Distrito de Anton.

As. 3815. Escritura N° 489 de 7 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Samuel Lewis Jr. vende a Alida Blugra Ávila un lote de terreno de su finca N° 13.958, situada en esta ciudad, y el Banco Nacional de Panamá, regente de sus gravámenes el lote vendido.

As. 3816. Escritura N° 254 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito por la cual la sociedad "Espinosa y Torres, Cia. Ltda.", prorrogó el plazo de duración por cinco años.

As. 3817. Escritura N° 256 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual "Molino y Moreno, Carlos Antonio Rivera y Espinoza Chávez de Rivera declaran resuelta un contrato de arrendamiento.

As. 3818. Escritura N° 655 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Marko Bilonich vende a Lilia Raquel Alcántara de Ferguson un lote de terreno de su finca situada en Paitilla, de esta ciudad.

As. 3819. Escritura N° 642 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual "Rosa Castillo de Chanson constituye hipoteca por B. 2.000.400 a favor de Hilda María Villarino de Monteverde sobre una finca de su propiedad.

As. 3820. Escritura N° 644 de 26 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Chico Mayo Bayvera vende a Martín Sosa Cávica la finca N° 8522 situada en Salinas de esta ciudad.

As. 3821. Escritura N° 624 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la señora Remerita Arias Vásquez de Lugo, la Caja de Ahorros celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrédito y la Caja de Ahorros cancela unos gravámenes.

As. 3822. Escritura N° 651 de 27 de Marzo de 1946

de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Francisco Durán constuye hipoteca a favor de la "Compañía L. Martínez S. A." para garantizar el pago de un crédito por materiales de construcción.

As. 3823. Escritura N° 259 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Jacobo Delvalle Henríquez cancela hipoteca a Zoilo Oviedo y Carmen Sousa de Oviedo y éstos y el Banco Nacional de Panamá celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrédito por la suma de B. 5.500.00.

As. 3824. Escritura N° 623 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución de la sociedad denominada "Gas & Electric Investment Co".

As. 3825. Escritura N° 622 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza Certificado de Disolución de la sociedad denominada "Tiberia, S. A.".

As. 3826. Escritura N° 613 de 26 de Marzo de 1946 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Arturo Müller Arosemena, Isabel Arosemena de Müller e Isabel Constancia Müller de Quelquejeu celebran con The Chase National Bank of the City of New York un contrato de cuenta de crédito con hipoteca y anticresis.

As. 3827. Escritura N° 599 de 20 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual la sociedad "Palacios & Compañía Limitada" acepta como socio a Luis Franklin Palacios.

As. 3828. Escritura N° 625 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende a Victor Manuel Vargas Cárdenas un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3829. Escritura N° 646 de 26 de marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Augusto Meyer vende a Manuel Martínez sus derechos y obligaciones en la sociedad Augusto Meyer y Compañía Limitada y se reforma el Pacto Social.

As. 3830. Escritura N° 449 de 27 de febrero de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Duque de Kodat y C° Limitada", domiciliada en esta ciudad.

As. 3831. Escritura N° 600 de 20 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Federico Palacios Echeverría y Alfonso José Palacios Junior quedan separados y desligados de la sociedad "Palacio y Compañía Limitada".

As. 3832. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5626, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Ubaldino Urrutia V., domiciliado en la ciudad de Aguaulce, Coclé.

As. 3833. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5588, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Jaime Castellort C., domiciliado en la ciudad de Colón, Colón.

As. 3834. Escritura N° 621 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza un certificado de Disolución de la sociedad denominada "Columba, S. A.".

As. 3835. Escritura N° 629 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la reunión celebrada el 21 del mes y año mencionados, por los fundadores y primeros Directores de la "Compañía de Navegación Phoecean de Panamá, S. A."

As. 3836. Escritura N° 615 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el acta de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la "Compañía Santa Sofía, S. A.", celebrada el 28 de Enero de este año.

As. 3837. Escritura N° 232 de 16 de Marzo de 1946 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Raymond Albert Boyce pide la cancelación de sus inscripciones de dos fincas en el Registro Público.

As. 3838. Escritura N° 233 de 16 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual John Clifford Stone y Kenneth Donald Slewick venden a Federico Burleigh y Hortensia Taylor de Burleigh un lote de terreno en Salinas de esta ciudad y se constituye hija Gloria Gómez vende a Bertha Alicia Bernasconi un negocio situado en esta ciudad. (Frituras y similares).

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

poteca sobre este lote, por parte del comprador, digo, los compradores a favor de los vendedores.

As. 3839. Escritura N° 264 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual John Clifford Stone y Kenneth Donald Slowick cancelan hipoteca a la señora Gwendolyn Louise Bunker Smith y esta vende finca situada en este Distrito a Lena Alberta Brankier, por la suma de B. 450.00.

As. 3840. Escritura N° 626 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Gilda María Duque de Arauz vende a Luis Antonio Bartella una finca en esta ciudad y la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por la vendedora.

As. 3841. Escritura N° 648 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio ed sucesión testamentaria de Luis Angelini tramitado en el Juzgado Tercero de este Circuito.

As. 3842. Escritura N° 240 de 20 de Marzo de 1946, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada "Atracciones, S. A."

As. 3843. Escritura N° 35 de 15 de Marzo de 1946, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Nemesio González vende a Servando Fernández una finca situada en la ciudad de Santiago.

As. 3844. Escritura N° 180 de 26 de Febrero de 1946, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial cancela hipoteca a Samuel Olmedo.

As. 3845. Escritura N° 631 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad "Arauz, Díaz y Montenegro Limitada" vende una finca a Agustín Moscoso, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrítica.

As. 3846. Escritura N° 624 de 22 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Hugo Lionel Reid y Clyde Vincent Graham venden a Holda Ponce de Arze una finca en el Distrito de Antón y Ramón Garrido Mansfield cancela hipoteca.

As. 3847. Escritura N° 650 de 27 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Sabas Abad Villegas y Ester Fábrega de Villegas venden a Holda Ponce de Arze un lote de terreno de una finca situada en Antón y la compradora lo refunde en su finca N° 8.125.

As. 3848. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5613, expedida por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Porfirio de Salas Sedas, domiciliado en esta ciudad.

As. 3849. Escritura N° 634, de 25 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Germán Yedra da en arrendamiento a Juan Lopos una finca en esta ciudad.

As. 3850. Escritura 636 de 25 de Marzo de 1946 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Carlos Barrington vende a Juan Lopos un establecimiento comercial de Cantina, situado en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad.

As. 3851. Escritura N° 632 de 28 de Marzo de 1946 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mario Galindo y Compañía, S. A., cancela una segunda hipoteca constituida por José María Herrera Jr., sobre finca de su propiedad situada en Sabanas de esta ciudad.

As. 3852. Escritura N° 633 de 28 de Marzo de 1946 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Samuel Gaskin vende a Wilfred Charles McNamee la finca N° 15.149 situada en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 3853. Escritura N° 248 de 28 de Marzo de 1946 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Zenón Merendo constituye hipoteca a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial por la suma de B. 400.000, sobre finca situada en La Chorrera.

As. 3854. Escritura N° 602 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito por la cual María Fernández vende al Presidente Venustiano Funes la finca un lote de terreno en Sabanas de esta ciudad.

As. 3855. Escritura N° 609 de 28 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual la finca

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día 13 de Mayo del presente año, se recibirán propuestas en el Despacho del Gerente del Banco Agro-Pecuario e Industrial para el suministro de:

5,000 quintales de café pilado de primera clase. El pliego de cargos y especificaciones podrá obtenerse en cualquier día hábil en la Secretaría del Banco Agro-Pecuario e Industrial.

Panamá, Abril 12 de 1946.

RAMON A. VEGA.
Gerente.

L. 645
(Única publicación)

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por medio de la Escritura Pública N° 737 de esta misma fecha y Notaria Joyce Levy Calder y Evidelia Vidal Miranda, han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Levy, Vidal Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República, la cual se dedicará a la explotación y administración de salones de belleza, compra-venta de artículos femeninos, mercaderías secas, importación de vestidos de señoras y niños y podrá dedicarse a cualquier negocio leito, que de común acuerdo dispongan las socias.

Que el capital social será de dos mil quinientos balboas (B. 2.500.00) aportado por las socias, por partes iguales.

Que el término de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de esta escritura.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambas socias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de Abril del año de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

R. VALLARINO CH.
Notario Público Primero.

L. 14343
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Petra Guerrero de Castro para que se le conceda autorización judicial para enajenar bien de menores, se ha señalado el día catorce de mayo próximo venidero para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se efectúe la venta de la finca de propiedad de los menores Juan Roberto y Claudio Castro, distinguida con el número 15.239, inscrita al folio 306 del tomo 397 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá. La finca mencionada tiene una superficie de setecientos setenta y nueve (779) metros cuadrados con ochenta (80) decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Por el Nor-Este finca con el lote diez y seis (16) de la misma finca, y mide treinta y nueve (39) metros, cuarenta y tres (43) centímetros; por el Nor-Oeste límita con el lote veinticinco (25) de la misma finca, y mide diez y seis (16) metros; por el Sur-Este, mide veintiún metros (21) y límita con la Carrera de Monte Oeste; y por el Sur-Oeste, límita con el lote número catorce (14) de la misma finca, y mide cuarenta y ocho (48) metros, setenta y tres (73) centímetros".

La base de remate es la cantidad de ochocientos balboas (B. 800.00) en total y no será postura admissible la que no cuide la base del remate, advirtiéndose que para poder habilitarse como postor es necesario depositar en la Secretaría, previamente, el cinco por ciento

sobre la suma estipulada como base de la licitación.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas y desde las cuatro hasta la cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hagan, adjudicándose el bien descrito anteriormente al mejor postor.

Por tanto, se fija este aviso de remate en lugar visible del Tribunal, hasta el día de la licitación, hoy, doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario,

Raúl Gutiérrez López G.

L. 14357

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder de los señores Doroteo Martínez, e Ignacio Caballero, el primero vecino de San Carlos, el segundo de Bágala de esta jurisdicción, una vaca negra con pintas blancas marcada a fuego con los siguientes herretes (?), puesta en el cachete izquierdo y otro herrete en la siguiente forma (8) puesto en la costilla, izquierda, y en poder del segundo o sea Caballero, un caballo bayo sin marca. La vaca mencionada le fue entregada al señor Doroteo Martínez por el señor Fiscal del Circuito de esta ciudad, por no haber podido comprobar nadie de su propiedad, hace cosa de diez meses. El caballo bayo le fué entregado por el Despacho al señor Ignacio Caballero, por ser un animal que andaba haciendo daños en las propiedades ajena sin conocérsele dueño.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina por el término de treinta días hábiles, para el que se crea con derecho a los referidos animales los haga valer en tiempo oportuno. Pasado el término fijado, si no se presentare nadie a reclamarlos, se rematarán en subasta pública. Copia de este edicto será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dado en David, a los treinta días del mes de Marzo de 1946.

El Alcalde,

Hipólito German.

El Secretario,

Ernesto López G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc.,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Sabina Concepción de Gracia, se ha dictado el auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de Sabina Concepción de Gracia, desde el día veinte de enero de mil novecientos treinta y nueve fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad.

Segundo: Que sin perjuicio de terceros, es heredera de la causante, en su calidad de hija, la menor Casimira Flores Concepción, representada por su padre natural Miguel Flores.

Tercero: Que todo el que se considere con algún interés en esta sucesión, puede hacer valer sus derechos oportunamente.

Y de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el correspondiente edicto emplazatorio; copia del cual se le entregará al interesado para su publicación por tres veces como lo ordena la ley.

Notifíquese, y copíese.—(fdo.) J. Guillén.—El Srio. Ad-interim, (fdo.) Efraim Vega.

Para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de abril de 1946, copia del cual se le entrega al interesado para su publicación.

El Juez Suplente Ad-hoc,

J. GUILLÉN.

El Secretario ad-interim,

Efraim Vega.

L. 1473

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 28

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que el señor Vicente Tuñón, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural del Jazmín, jurisdicción del Distrito de Pesé y vecino de Sestadero, jurisdicción del Distrito de Parita, cedulado N° 30-664, solicita ante este Despacho el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Arenero", ubicado en el Distrito de Parita, de una capacidad superficiaria de nueve hectáreas con nueve mil novecientos veinte metros cuadrados (9 Hts. 9920 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Quebrada Grande; Sur, terrenos de Irene Casas y Tito Arauz; Este, camino del Mocho; y Oeste, terrenos libres.

Y para que todo el que se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María y se le dará una copia al interesada para que lo haga publicar por su cuenta por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL o un periódico de esta localidad si lo hubiere.

El Gobernador Admnr. de Tierras y Bosques,

Ángel Santos Guillén.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio. aAd-hoc.,

Moisés Quinzada Jr.

L. 1338

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, por medio del presente Edicto cita y llama a Erasmo Vallarino, panameño, casado, mecánico, con residencia en San Francisco de la Caleta N° 54, de veinte años de edad, blanco, para que dentro del término de doce (12) días, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a notificarse de la sentencia condenatoria preferida en su contra en el juicio que se le sigue por lesiones por imprudencia.

Dicha sentencia reza así en su parte resolutiva:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, CONDENÓ a Erasmo Vallarino, panameño, casado mecánico, con residencia en San Francisco de la Caleta N° 54 como culpable del delito de lesiones por imprudencia cometido en perjuicio de Teresa Cortina a la pena principal de Bs. 180.00 de multa y a la austeridad del pago de las costas procesales y a la incautación en el ejercicio del oficio de automóvil por un lapso de un año contado desde la fecha.

El presente fallo no es consultable porque la pena no lo merita y en consecuencia se ORDENA archivar el expediente después de anotar su salida en el Libro de Registro en caso de que no fuere apelado.

Cópiale, notifíquese cumplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario Ad-Int. Gdo. R. M. Quirós A".

Quedan advertidos todos los habitantes de la República de la obligación en que están de manifestar el paradero del emplazado Vallarino, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual éste ha sido juzgado y condenado si siguiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Exítese a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan notificar al condenado E-

rasmo Vallarino de la obligación en que se encuentra de comparecer al Despacho dentro del término arriba señalado.

Se advierte al emplazado que si no compareciese al Tribunal, se le tendrá por legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra, para todos los fines de ley.

Por lo tanto, fíjase este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

Expedido en la ciudad de Panamá, en la audiencia de la tarde, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario,

G. PATTERSON JR.

J. Bernard,

(Tercera publicación):

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 8

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, Cita y Llama a Esteban Jacobs Julio Alvarado varón, panameño de 26 años de edad, soltero, oficinista, sin cédula de identidad personal y vecino del Corregimiento de San Francisco, de la Caleta, Distrito Capital, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano del Estado, concurra a este Juzgado a notificarse del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en el juicio seguido en su contra por el delito de estafa en perjuicio de José de las Nieves Cruz Ortega, fallo que en su parte resolutiva dice así: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, mayo treinta de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REFORMA la sentencia consultada en el sentido de elevar a seis meses de reclusión y a sesenta balboas de multa (B. 60.00) las penas que debe sufrir Esteban Jacob Julio Alvarado, y la confirma en todo lo demás.

Notifíquese cópia y devuélvase.—(fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Gil R. Ponce.—(fdo.) J. A. Pretei.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) Enrique D. Díaz.—(fdo.) J. M. Anguizola Srio. Int."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos por este medio de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado, Julio Alvarado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha juzgado y condenado si conociéndole no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2098 del Código de Procedimiento.

Las autoridades del orden político y judicial quedan excitadas para que capturen e lignan capturar al condenado Esteban Jacobs Julio Alvarado, así como para que lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia fíjase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, oportunándose a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, en la audiencia de la tarde.

El Juez,

El Secretario,

G. PATTERSON JR.

J. Bernard,

(Tercera publicación):

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 9

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, Cita y Llama a Pedro Franco Pérez, colombiano, de 30 años de edad, casado, residente en Colón calle 8^a y Avenida Meléndez, casa N° 7023, para que dentro del término de trece (13) días, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio que se sigue en su contra por el delito de falsedad de escritos.

El auto por medio del cual se le llama a responder en juicio criminal dice así en su parte resolutiva: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Y como estas consideraciones son suficientes para revocar el auto de sobreseimiento recurrido, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, lo REVOCA. Y en su lugar llama a responder en juicio a Pedro Franco Pérez, de generales conocidas, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título X, Libre II del Código Penal, o sea por el delito de falsedad de escritos, y no le decreta formal prisión po restar gozando del beneficio de excarcelación bajo fianza.

El Juez del conocimiento señalará fecha para la visita oral de la causa y notifíquese este auto personalmente al encausado.

Cópíese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—(fdo.) Manuel Cajar y Cajar.—(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Secretario."

Quedan advertidos todos los habitantes de la República de la obligación en que se encuentran de dar a conocer el paradero del procesado Franco Pérez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual a éste se ha llamado a responder en juicio criminal si sibiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2098 del Código Judicial.

Quedan excitadas las autoridades del orden político y judicial para que capturen e ordenen la captura del emplazado Pedro Franco Pérez, y lo pongan a disposición de este Tribunal.

En consecuencia fíjase el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las tres de la tarde de hoy, cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, y ordenase la remisión de copia del mismo al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en ese órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez,

El Secretario,

G. PATTERSON JR.

J. Bernard.

(Tercera Publicación)

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1^o del Decreto-Ley N° 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 15 de Abril de 1946.

CUADRO NUMERO 345 DE 8 DE MARZO DE 1946

Central American Pub., tubos de hierro fundido; etc., 8128 bultos de Habana por ...
 La Importadora S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacoma Wash., por ...
 Molino Criollo, maíz en vainas 100 bultos de Guayaquil por ...
 Garage Exposición, cartuchos cargados para escopetas de caza 16 bultos de Nueva York por ...
 Caines y Pasual, pasta de tomate 50 bultos de San Francisco por ...
 Molino Criollo, maíz en vainas 100 bultos de Guayaquil por ...
 Garage Exposición, cartuchos cargados para escopetas de caza 16 bultos de Nueva York por ...
 Caines y Pasual, pasta de tomate 50 bultos de San Francisco por ...
 Endara Riba S. A., sopa de tallarín con pollo 200 bultos de Nueva York por ...
 Pascual y Quinzada, harina de trigo 10 bultos de Tacoma Wash., por ...
 Ricardo A. Miró, pólvora negra para la caza 200 bultos de Nueva Orleans por ...
 Sedería El Dragón, cinta de seda artificial 1 bulto de Nueva York por ...
 Ricardo A. Miró, desperdicios de algodón 30 bultos de Nueva York por ...
 Ricardo A. Miró, cerraduras de hierro 3 bultos de Nueva York por ...
 Alberto Ghitis, ropa interior de seda; etc., 3 bultos de Nueva York por ...
 Jacobo Euteli, peines de material plástico 14 bultos de Nueva York por ...
 Mario Preciado y Cº, máquina para cortar papel 4 bultos de Nueva York por ...
 Clima Ideal S. A., desinfectante 10 bultos de Nueva York por ...
 Servicio de Lewis S. A., libros en blanco de contabilidad 14 bultos de Nueva York por ...
 Lewis Service, tarjetas de felicitaciones 5 bultos de Nueva York por ...
 Mizrahi y Zardon Lida, salsa de tomate compuesta; espárragos etc., 80 bultos de San Francisco por ...
 Antonio Domínguez y Hno, cotín de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por ...

CUADRO NUMERO 346 DE 8 DE MARZO

DE 1946

Endara Riba S. A., harina de maíz; arroz esponjado; etc., 50 bultos de Nueva Orleans por ...
 Corp. Universal de Exportación, Camp. de aluminio y productos químicos 8 bultos de 100 bultos de Nueva York por ...
 Corp. Universal de Exportación, aceita crítrico 1 bulto de Nueva York por ...
 Corp. Universal de Exportación, jabón germicida y de castilla 100 bultos de Nueva Orleans por ...
 Corp. Universal de Exportación, cacahuetes salados 331 bultos de Nueva Orleans por ...
 Casa Chan Chen, sopa de tallarines con pollo bultos de Nueva York por ...
 Cia. Kito Chen S. A., pantalones, camisas mosquiteros de algodón usado 1 bulto por ...
 Swift y Cº, carne en conservas 650 bultos de Nueva Orleans por ...
 Swift y Cº, lámparas eléctricas y motores eléctricos 3 bultos de Nueva Orleans por ...
 Swift y Cº, jarrones alumados 175 bultos de Nueva Orleans por ...
 Swift y Cº, jabón nutritivo de lavar; jabón en escamas 275 bultos de Nueva Orleans por ...

15.676	Morrison Novelties plumas de fuente 5 bultos de Nueva York por ...	6.875
1.670	Peicher y Kardonski, telas de rayón 3 bultos de Nueva York por ...	2.329
1.085	Morrison Novelties, fósforos en libros 20 bultos de Nueva York por ...	152
1.124	Cia. Panameña de Muebles S4 A., papel 2 bultos de Nueva York por ...	159
242	Alberto Ghitis, recipientes de vidrio pintado; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por ...	98
435	C. y F. Wilson, máquinas de coser recombinadas 2 bultos de Nueva York por ...	152
31	Cia. Elias Angel S. A., mezclilla de algodón (dril) 2 bultos de Nueva Orleans por ...	635
1.292	Gambotti y Pérez, cintas de algodón; cartón no designado; etc., 64 bultos de Nueva York por ...	1.597
707	Angel Sasson y Cº, calcetines de algodón para hombres 2 bultos de Nueva Orleans por ...	627
478	León Nahmá y Cº, telas de algodón; dril de algodón; etc., 10 bultos de Buenaventura por ...	2.354
459	Pinturas Panama S. A., esmaltes a base de pirexilina 267 bultos de San Francisco por ...	3.792
6.183	Goodyear de Panamá, juego completo de maquinaria y equipo llanta 4 bultos de Nueva Orleans por ...	520
960	H. G. Foster, vasos de papel 10 bultos de Nueva York por ...	113
62	Eugenio Chan, telas de algodón 2 bultos de Buenaventura por ...	639
133	Mercedes Lasso de la Vega Rubio, auto Buick Sedan motor N° 44,250,371 1 bulto por ...	800
383	E. Jaén Guardia, efectos personales usados 1 bulto de Nueva York por ...	80
1.264	Corp. Universal de Exp. juegos de paño para mesas de billar de Nueva Orleans por ...	588
248	José María Alvarez, género de algodón; género de seda artificial 3 bultos de Nueva York por ...	1.026
528	Galindo y Cº S. A., cemento para construcciones 5000 bultos de Nueva Orleans por ...	3.200
143	Cosmetería Imperial S. A., polvos de talco para niños 40 bultos de Nueva York por ...	594
583	Yaní y Díaz Cº Ltda., zapatos de cuero para caballeros 17 bultos de Nueva York por ...	785
1	Corp. Laboratorios Isthmeños, dextresa QP anhidrido; timel yoduro etc., 3 bultos de Nueva York por ...	126
253	Slasham y Cº, faldas usadas para señoras; etc., 11 bultos de Nueva York por ...	1.238
1.693	Agencias Perry Hill, clairoleite blanqueador para los calzados 1 bulto de Nueva York por ...	129
587	Herma Hermanns, pasta de tomate en latas 45 bultos de San Francisco por ...	264
2.655	Herma Hermanns, leña cruda de algodón 83 bultos de Nueva Orleans por ...	2.679
4.678	Cardozo y Landa S. A., repuestos para tractor Caterpillar D-8 1 bulto de Nueva Orleans por ...	78
299	Cardozo y Landa, repuestos para planta de hielo 1 bulto de Nueva York por ...	163
3.147	Cardozo y Landa; ensambladoras y pulidadoras de cristal etc., 8 bultos de Nueva York por ...	1.231
1.449	Cardozo y Landa S. A., bombas de fuerza para aceite 28 bultos de Nueva Orleans por ...	1.497
	Cardozo y Landa S. A., maquinaria comercial de aceite completa 2 bultos de Los Angeles por ...	451
	Hornaday Hermanns, galletas de algodón 1 bulto de Nueva York por ...	278

Geo. F. Novey Inc., alambre galvanizado 86 bultos de Galveston por...	425	York por...	489
Linn Yost, películas cinematográficas material de anuncio 3 bultos de Nueva Orleans por...	335	American 5 y 10 Centavos. S. A., ganchos de acero para camas; etc., 79 bultos de Nueva York por...	731
Almacenes 5 y 10 Centavos, hilo; estuches para material de costura 1 bulto de Nueva York por...	114	Pan American Agencies S. A., bombillos y repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por...	251
Alberto Richa, mezclilla de algodón (dril) 3 bultos de Nueva Orleans por...	951	Atendale y Cº, cigarros; cigarrillos Chelsa 15 bultos de Nueva York por...	317
José M. Herrera G., medicina líquida de paciente swamp Root 10 bultos de Nueva York por...	258	CUADRO NUMERO 347 DE 11 DE MARZO DE 1946	
Fábrica de jabones Cóndor, talco veneciano blanco para jabonería 450 bultos de Los Angeles por...	390	Arendale y Cº, esteras de seda para mesa 8 bultos de Nueva York por...	695
Cemento Paracáma; S. A., tubería espiral de segunda mano 125 bultos por...	894	Pintura General S. A., papel de lija 3 bultos de Nueva York por...	202
Juan F. Arias F., estopa; masilla 21 bultos de Nueva York por...	169	Arendale y Cº Ltda., automotor cargador de camiones 1 bulto de Nueva Orleans por...	426
J. F. Gutiérrez, auto Mercury Coupe motor N° 73,858 1 bulto por...	250	Dominguez y Richa Cº Ltda., hilo de algodón para enolver; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	963
F. E. Esciffery, bacina 300 bultos de Nueva Orleans por...	1.146	Agencias Pan Americanas, S. A., repuestos para automóviles 1 bulto de Nueva York por...	29
Carnaval de La Victoria 1946, madera 1 lote por...	1.332	Agencias Pan Americanas S. A., repuestos para automóviles 20 bultos de Nueva York por...	430
Ferretería Internacional, papel de lija; tela de esmeril 14 bultos de Nueva York por...	294	Endara Riba S. A., freijoles red kidney; arvejas verdes; etc., 249 bultos de Valparaíso por...	560
Casa Chen, ciruelas pasas; albaricoques secos; etc., 119 bultos de San Francisco por...	795	Karl Holzer, harina de trigo duro 300 bultos de Nueva York por...	1.188
Jack Davis, inodoros de loza; tubería de hierro fundido; etc., 5 bultos de Nueva York por...	47	Cia. Licerería del Pacífico, libritos de fósforos de papel 1 bulto de Nueva York por...	57
Ferretería Internacional, alambre liso galvanizado 14 bultos de Galveston por...	75	Arias Auto Supply, repuestos para automóviles; fusibles; etc., 23 bultos de Nueva Orleans por...	1.534
Ferretería Internacional, mangueras de goma 12 bultos de Nueva York por...	398	Mario Preciado y Cº, portafolios 2 bultos de Nueva York por...	107
Ferretería Internacional, esmaltes; vidro en gránulos 12 bultos de Nueva York por...	282	Cº Lav. y Tintorería Tropical, maquinaria reacondicionada de limpiar ropa 1 bulto de Nueva York por...	685
Felicia Chen de Chan, dril de algodón; mantas de algodón 8 bultos de Buenaventura por...	1.800	Tam Ting Bew y Cº Ltda., mezclilla de algodón (dril de algodón) 3 bultos de Nueva Orleans por...	950
Angel Sasson y Cº, géneros de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.140	C. G. de Haseth y Cº, jarabe hipofosfito de cal; jarabe rábano; etc., 53 bultos de Nueva York por...	1.356
H. R. Knapp S. A., cajas para herramientas; etc., 4 bultos de Nueva York por...	442	C. G. de Haseth y Cº, aceites esenciales; vainilla; almizcle; etc., 11 bultos de Nueva York por...	915
Juan M. Ahued, géneros de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	239	Sergio García C., pasta dentífrica; sal hepática; etc., 6 bultos de Nueva York por...	170
Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 1471 bultos de San José, por...	1.305	C. G. de Haseth y Cº,萃trato de hierro a-toniaco; etc., 41 bultos de Liverpool por...	2.848
Jaime Ventura, cigarros 1 bulto de Nueva York por...	270	La Nación, secciones comunes para periódicos 34 bultos de Nueva York por...	259
Ezra Dabah y Cº, sobrebrasas de algodón 6 bultos de Buenaventura por...	55	C. Arrocha Graell y Cº, jarabe etcidrine; metasilicaz; etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...	501
Lynn Yost, películas cinematográficas 1 bulto de Curacao por...	25	Victor M. Méndez, carro Buick Sedan Mt. N° 43,447,345 1 bulto por...	800
Joseph Larrier, madera de segunda mano; puertas usadas 1 lote por...	1.682	Amado Engineer Corp., partes para motor de combustión interna 1 bulto de Nueva Orleans por...	145
Enrique Aponte, hojas de zinc usadas 1 lote por...	399	Cº Ingeniería Amado, puertas de madera 26 bultos de Nueva Orleans por...	1.053
North American Tobacco Prod. Inc., 4206 libras de tabaco Brevas 60 bultos de Nueva York por...	480	Victor Azraiz, ropa interior de algodón 3 bultos de Buenaventura por...	611
Casa Chen, papel para enolver 56 bultos de Gotemburgo por...	175	C. O. Mason S. A., máquinas de escribir; máquinas de somar 5 bultos de Nueva York por...	924
The Panamá Coca Cola Bottling Cº, concentrados para la prep. de bebidas gaseosas 30 bultos de Nueva Orleans por...	129	C. O. Mason S. A., máquinas de somar 1 bulto de Nueva York por...	75
The Panamá Coca Cola Bottling Cº, ácido carbónico 50 bultos de Nueva York por...	602	Cesar Arrocha Graell S. A., crema dental; de afeitar sin brocha 3 bultos de Nueva York por...	102
Cia. Universal de Exp., aceite de olor de rosa para el cabello 50 bultos de Nueva Orleans por...	2.083	Cia. Ispeción Salas A. Villegas, papel kraft para enolver 200 bultos de Nueva York por...	723
La Nueva Campana M. y Zaldívar, cuchillos de hierro; picaportes de hierro etc., 11 bultos de Nueva York por...	288	Dominguez y Richa, juguetes de madera 4 bultos de Nueva Orleans por...	194
The Wholesale Tire y Supply Forraje para ganado; alimento para aves 600 bultos de Orleans por...	229	Novey y Lattrell Inc., cuchillos y llaves 1 bulto de Nueva York por...	271
C. González Revilla y Hno., ventre libre 6 bultos de Nueva York por...		J. A. Torreto, arena en lata 50 bultos	
Departamento de Educación Física, uniformes de lana 1 bulto de Acapulco por...			
Wolf Karndek, anteojos 1 bulto de Nueva			

de Nueva Orleans por	277	lavar 2 bultos de Nueva Orleans por	152
Geo. F. Novey Ltd., bisagras de hierro 63 bultos de Nueva York por	1.352	Rockgas Carlos A. Müller, planchas eléctricas 2 bultos de Nueva Orleans por	774
Pan American Agencias S. A., ferretería (aldrabas) herramientas etc., 5 bultos de Nueva York por	1.143	Rockgas Carlos A. Müller, unidad para refrigeradora de kerosene 1 bulto de Nueva York por	65
Ahuacenes Martínez S. A., láminas de caña prensada para const. y revest. 235 bultos de Nueva Orleans por	2.802	Eugenio Chan, género de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.235
Almacenes Martínez S. A., láminas de caña prensadas para const. y revest. 129 bultos de Nueva Orleans por	600	Eugenio Chan, pilas para linternas eléctricas 20 bultos de Nueva York por	364
Justo Arosemena, materiales de floristería 1 bulto de Nueva York por	133	Wolf Karmelek, telas de rayón 2 bultos de Nueva York por	867
Almacén Angelini, tabacos 4 bultos de Nueva York por	1.570	Sastrería Central, camisas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por	273
Josefina Saldivar, sombreros ordinarios 6 bultos de Guayaquil por	3	Luis León, sombreros de paja; flecha de chonta; etc., 1 bulto de Guayaquil por	13
Universal Export Co., accesorios para fotografías 12 bultos de Nueva York por	60	Ministerio P. Social literatura médica 1 bulto de Nueva York por	40
Cía. Licorería del Pacífico, esencias para la fabricación de licores 1 bulto de Nueva York por	83	Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, gasa absorbente 8 bultos de Nueva York por	290
Universal Exp. Corp., ovaltine (preparación de chocolate) 11 bultos de Houston Texas por	363	Chain Shing, truck Chevrolet motores Nos. Z-2854052; 3BK01 BF-313567; TW142630; BQ375812; BQ385712; 5811318; 2-2854028; BF-315083; BF-295345; BQ375818; T12256796; Z2854003; T364109; Z2439184; BD323717; K5-23318142; DF151199; WK2802849; W24135 SKD27327; truck para ser u. piezas de repuestos 25 bultos por	1.730
Wolf Karmelek, tinta para escribir 30 bultos de Nueva York por	3.166	CUADRO NUMERO 348 DE 11 DE MARZO DE 1946	
Molino Criollo, alimento para aves 900 bultos de Nueva Orleans por	385	Dep. de Agricultura, aparato científico para uso en la agricultura etc., 2 bultos de Nueva York por	502
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., corrugaciones de acero; etc., 5 bultos de Nueva York por	132	Hospital M. Amador Guerrero, ampollas medicinales; polvos medicinales; etc., 60 bultos de Nueva Orleans por	1.195
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., cemento Mástico 20 bultos de Nueva York por	262	M. T. Previsión Social ampollas medicinales 98 bultos de Nueva Orleans por	335
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., martillos; picos 8 bultos de Nueva York por	228	Ramón Saavedra, partes para bomba industrial 2 bultos de Los Angeles por	285
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., máquina para aserrar y elaborar madera 2 bultos de Nueva Orleans por	1.153	T. Nai. M. O. Públicas, latón laminado en listones 5 bultos de Nueva York por	498
Ezra Dabah y Cº, telas estampadas de algodón; etc., 5 bultos de Leonor, Buenaventura por	1.527	M. Hacienda y Tesoro, preparación química para dest. insectos etc., 192 bultos de Liverpool por	114
Banco U. y Rehabilitación, formas impresas 13 bultos de Nueva York por	2.610	La Casa Sport, cortinas de paja 1 bulto de Guayaquil por	6
Endara Riba S. A., duraznos en lata; espárragos en lata; etc., 5 bultos de San Francisco por	2.249	La Casa Sport bolsas de cuero zapatiñas de cuero etc., 7 bultos de Guayaquil por	765
José Elías Jacobo, carteras de material plástico para señoras; etc., 6 bultos de Nueva York por	99	Mariano Arosemena y Cº, harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash. por	360
Endara Riba S. A., pastas alimenticias 50 de Nueva Orleans por	468	Endara Riba S. A., melones frescos; uvas frescas; manzanas frescas 50 bultos de Valparaíso por	1.536
Endara Riba S. A., bolsas de papel kraft 100 bultos de Tacoma Wash. por	547	Endara Riba S. A., manzanas frescas 50 bultos de Valparaíso por	198
Cía. George See S. A., pasta de tomate 70 bultos de San Francisco por	5.089	Mizrahi y Zarco, frutas preparadas en su jugo; etc., 2220 bultos de San Francisco por	940
Endara Hermanos, avena para animales 1000 bultos de Talcachaima por	2.125	Herold A. Schafer madera usada 1 late por	36
Endara Hermanos, manzanas 500 bultos de San Francisco por	159	Cervecería Nacional S. A., banda de lona caucheo para transp. objetos etc., 1 bulto de Nueva York por	459
José Einman, camiones usados sin motor 2 bultos por	936	A. Teussich y Cº, mezclilla de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por	1.575
North American Tobacco Prod., tabaco en ramas 30 bultos de Nueva Orleans por	1.140	Mariano Arosemena y Cº, harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash. por	350
Pablo Baras, camiones usados Dump N° GMC motores N° D228-46833; D288-26249; T74-10486; camión y tractor usados 5 bultos por	1.493	N. M. Bassan, tiras de cuero, imitación 1 bulto de Nueva York por	202
Rodolfo A. Barriga, resina para la fabricación de jabones 167 bultos de Amapala por	114	Endara Riba S. A., avena en lata 106 bultos de Nueva Orleans por	555
Vicente L. Chin, sardinas en lata 200 bultos de Los Angeles por	125	Endara Riba S. A., tacos de madera 5 bultos de Nueva York por	62
Beivar Rodríguez, auto Ford Coasch motor N° A-3,875,111 1 bulto por	177	Endara Riba S. A., carterillas de mano 2 bultos de Nueva York por	214
La Importadora S. A., avena en lata 50 bultos de Nueva Orleans por	1.182	Arabistán S. A., cordón eléctrico de cuero 16 bultos de Nueva York por	273
Cordozo y Llido S. A., camión Hyster motor N° 419326 de alzar etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	1.129	M. Leiman, solapas de algodón; lantas de bano 8 bultos de Buenaventura por	
Rockgas Carlos A. Müller, transformadores para radios 5 bultos de Nueva Orleans por	463	José Manuel Vizcarra, galletas; polvo para píñame chocolate en polvo 10 bultos de Nueva	

York por...	345	R. Agostini, ampollas medicinales; jarabe medicinal; etc., 131 bultos de Nueva Orleans por...	15.391
José Manuel Varela, salmón en latas; ciruelas secas; albaricoques 83 bultos de San Francisco por...	440	A. Agostini, ampollas medicinales; tabletas medicinales; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	3.168
Miguel Arbaiza, aplicadores de madera; vasos de vidrio; etc., 23 bultos de Nueva Orleans por...	161	Pinturas Panamá S. A., galones de solvente limp. ropa 30 bultos por...	93
J. A. Carvajal, Farmacia Selecta, tabletas medicinales; crema de afeitar; etc., 2 bultos de Nueva York por...	115	Horua Hermanos, avena machacada en cartones 30 bultos de Nueva Orleans por...	81
Omphroy's Auto Supply, accesorios para autos 7 bultos de Nueva Orleans por...	238	Lazaro Hassin, juegos de vidrio para uso doméstico 72 bultos de Nueva York por...	315
Julio Vos, almohadilla (pads) para hacer ond. para cabello etc., 2 bultos de Los Angeles por...	440	Inversiones Generales S. A., gatos; máquinas para cortar hierba; etc., 13 bultos de Los Angeles por...	1.199
Cristina Hayer, colofonia (resina para jabón) 97 bultos de Amapala por...	1.338	Arendale y Cº, cristalería ordinaria para uso doméstico; etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	178
Rodolfo Endara máquina para la preparación de alimentos de animales de Nueva York por...	539	Casa Ahfu S. A., artículos de hierro esmaltado uso doméstico 25 bultos de Nueva York por...	641
Alberto Abood, género de algodón 5 bultos de Nueva York por...	1.643	José Zardón, pinturas de agua 16 bultos de Nueva York por...	259
La Importadora S. A., pilas para linternas eléctricas 15 bultos de Nueva York por...	278	Macia Vda. de Carrillo, conchas refractarias; juegos plásticos; etc., 10 bultos de Acapulco por...	199
Hospicio de Huérfanos, cartulinas 44 bultos de Nueva York por...	362	P. C. Fernández y Cº tacones de madera 7 bultos de Buenaventura por...	446
Cia. Comercial Panamericana, género de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	228	Angel Sasson y Cº, géneros de algodón estampado 3 bultos de Nueva York por...	1.232
Ezra Dabah y Cº, género de algodón de color 2 bultos de Nueva York por...	677	G. O. Massen S. A., máquinas de sumar 4 bultos de Nueva Orleans por...	960
Ezra Dabah y Cº, tejidos de seda artificial (satin) 2 bultos de Nueva York por...	1.173	Dominguez y Richa Cº Ltda., tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.376
Ezra Dabah y Cº, dril de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.278	Jaime Casanova Padros cigarrillos Legitimidad 35 bultos de La Habana por...	7.239
August W. Neuman, polvo Deode; tintura jabón verde; etc., 3 bultos de Nueva York por...	205	Angel Severino, maquinaria para avicultura (incubadora) 1 bulto de Nueva Orleans por...	1.367
Vinicola Licorería S. A., matrices, barrenas y acces. máq. hacer tejas 1 bulto de Nueva Orleans por...	376	Bazar Español, tejidos de algodón de color 1 bulto de Nueva Orleans por...	163
Guardia y Cº Ltda., planta eléctrica 12 bultos de Nueva York por...	2.839	Fidanque Bros y Sons, aceite lubricante 50 bultos de Curacao por...	579
Otis Elevator Cº, material para un ascensor para pasajeros 59 bultos de Nueva York por...	2.789	Rodolfo Moreno y Cº, avena en lata 25 bultos de Nueva Orleans por...	139
Felicia Chen de Chan, género de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	690	Aristides Romero, lentejas 30 bultos de Tolucahuano por...	311
Felicia Chen de Chan, mezclilla de algodón (dril) 4 bultos de Nueva Orleans por...	54	Almacenes Romero, avena machacada 105 bultos de Nueva Orleans por...	497
Soc. Anónima J. Canavaggio, pieza para ventilador 1 bulto de Nueva York por...	5.142	Arias Auto Supply, repuestos para automóviles 2 bultos de Nueva York por...	140
Cia. Heurtematte y Cº, calzado de cuero para señoras 28 bultos de Nueva Orleans por...	331	CUADRO NUMERO 349 DE 12 DE MARZO DE 1946	
Panama Auto S. A., martillos; limas; herramientas mecánicas; etc., 2 bultos de Los Angeles por...	725	Aristides Romero, francia de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	442
Hospital Panamá, elixires, ampollas medicinales; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...	760	Aristides Romero, sacos de pape Kraft 75 bultos de Tacoma Wash., por...	353
Hospital Panamá, apartos para medicina; colchones etc., 5 bultos de Los Angeles por...	2.288	Casa Chen, sopas vegetales en conserva; sopas de gallina; etc., 45 bultos de Nueva Orleans por...	2.857
Heurtematte y Cº, camisas de algodón para hombres 5 bultos de Nueva York por...	20	Casa Chen, harina de trigo Rey del Norte 750 bultos de Nueva York por...	2.772
Ricardo Villarino, hamacas de paja 4 bultos de Guayaquil por...	495	Lazaro Hassin, género blanco de algodón (bogotano) 1 bulto de Nueva York por...	276
Casa Chei, pilas secas para linternas 15 bultos de Nueva York por...	278	Joseph Grossman, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	524
Casa Chen, bolsas de papel kraft 100 bultos de Tacoma Wash., por...	145	Arquimedes Capitán, madera usada; tubería de hierro usada; etc., 1 lote por...	40
Casa Chen, avena en lata 50 bultos de Nueva Orleans por...	63	Casa Ahfu S. A., avena en lata 50 bultos de Nueva Orleans por...	277
Almacén Enrique S. A., máquina de moler 10 bultos de Nueva York por...	277	Emilce Barrios, partes usadas para refrigeradoras 1 lote por...	910
Madre Cecilia Moreno, figura de yeso 1 bulto de Los Angeles por...	160	Frutería Chigüiana (M. Oliveros) enlatos de frutas o avena uso com. trasm. 3 bultos de Nueva Orleans por...	168
Casa Chial S. A., gelatina; chocolate en polvo 75 bultos de Nueva York por...	1.170	Cia. Panameña de Cuidado S. A., remedio de caucho líquido tintes de cuero 21 bultos de Nueva York por...	390
Casa Chial S. A., harina de trigo 300 bultos de Nueva York por...	162		
Electric Distributors Inc., refrigeradores eléctricos 2 bultos de Nueva York por...			